

## **BASES DEL PLAN DE INCENTIVOS "VUELVE LA OLA DE DANONE"**

### **PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA**

Las presentes bases corresponden al Plan de incentivos "VUELVE LA OLA DE DANONE" llevado a cabo por la empresa DANONE, S.A., (en adelante, DANONE) domiciliada en Calle Buenos Aires, 21, 08029, Barcelona y NIF A-17000852, con el fin de impulsar las ventas de los productos DANONE en los establecimientos preseleccionados, del 1 de junio al 31 de julio de 2023.

Las bases de este Plan de Incentivos se encuentran a disposición de los usuarios en [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es)

### **SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL PLAN DE INCENTIVOS**

Podrán participar en el Plan de incentivos de DANONE, del 1 de junio al 31 de julio de 2023, todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que sean propietarios de los establecimientos sitos en España, preseleccionados por DANONE.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos especificados en las presentes bases. Únicamente se permitirá la adhesión al Plan por parte de un propietario por establecimiento. No podrán participar en el presente Plan de Incentivos los empleados de DANONE, ni de la agencia de publicidad que gestiona la campaña, así como los familiares hasta segundo grado de dichas entidades, ni los menores de 18 años.

### **TERCERA. - PLAN DE INCENTIVOS**

#### **¿Cómo participar en el Plan de Incentivos de DANONE?**

La red comercial de DANONE ofrecerá a los establecimientos de alimentación preseleccionados la posibilidad de participar en el Plan de Incentivos de DANONE. Para ello, visitará dichos establecimientos e informará a su propietario de la mecánica y de los premios del Plan de Incentivos de DANONE. Este Plan se llevará a cabo durante 2 meses y corresponderán a "2 oleadas de premios".

Una vez informados de los objetivos, la red comercial visitará mensualmente los establecimientos adheridos y reportará el cumplimiento por parte de éstos, de los objetivos marcados. La consecución de cada objetivo tendrá cada mes su equivalencia en puntos.

Cada mes, el participante podrá optar a participar en el sorteo de los premios dispuestos según las franjas de puntos del Plan, a continuación, descritas:

- Franja de 10 a 59 puntos
- Franja de 60 a 100 puntos

Los establecimientos que no obtengan un mínimo de 10 puntos en un mes, no podrán participar en el sorteo de ningún premio.

Además, si el establecimiento logra sumar 120 puntos, entre las dos oleas de premios (junio y julio) entrará en el sorteo final de un premio de 5000€.

#### **Objetivos y equivalencia en puntos**

A continuación, se detallan los objetivos marcados para cada mes y su equivalencia en puntos:

- 25 puntos mensuales por la colocación de un mínimo de 6 referencias de Yogures Danone Bebibles: Danone Fresa Plátano, Danone Fresa, Activia Macedonia y Activia fresa y kiwi y Danone Yopro: Yopro Fresa, Yopro Straciatella, en la nevera del establecimiento.
- 25 puntos mensuales por la colocación de un expositor de bebidas vegetales Alpro, que deberá solicitar al comercial que le visite.
- 20 puntos mensuales por la colocación de un expositor de Agua Font Vella, que deberá solicitar al comercial que le visite. En Andalucía y Extremadura el expositor deberá solicitarse de Agua Lanjarón.
- 20 puntos mensuales por la colocación de la nevera de aguas Danone, con el 80% del espacio con productos DANONE.
- 10 puntos mensuales por la colocación de dos baldas exclusivas de nuestras referencias de Agua de DANONE en el lineal de su establecimiento.

La suma máxima que un establecimiento podrá lograr por mes es de 100 puntos. Los establecimientos, podrán consultar los puntos obtenidos en la web [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es).

#### **Sobre los premios del Plan de Incentivos, su aceptación y cesión**

Los premios disponibles se comunicarán mediante el video informativo que el comercial mostrará al propietario del establecimiento y en la web [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es).

Mensualmente se realizará un sorteo ante notario, en el que se extraerán los 6 ganadores de cada franja de premios, así como dos suplentes por cada premio.

Los premios que se obtengan en base al presente Plan de Incentivos son intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los participantes, siendo los participantes las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de DANONE. Los premios no podrán canjearse ni por otro premio, ni por dinero en metálico.

Cuando el premio esté sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, los participantes deberán dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando DANONE exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.

Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional de la presente del Plan de Incentivos.

En caso de agotamiento de existencias, DANONE se reserva el derecho de sustituir los premios agotados por otros de la misma especie y valor.

DANONE no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.

#### **Premios: según el mes y franja de puntos:**

<b>Franja alta</b>	Junio	Julio
TV QLED 65" - Samsung QE65Q60BAUXXC	2	2
Portátil - Samsung Galaxy Book3, 15.6"	2	2
Móvil - Samsung Galaxy S23 5G	1	1
Xiaomi MI Electric Scooter Pro 2	1	1
<b>Franja Baja</b>	Junio	Julio
TV LED 55" - Samsung	2	2
Consola - Sony PlayStation 5	2	2
Gafas de realidad virtual - Meta Quest 2	1	1
APPLE Watch Series 8	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

#### **Premio final:**

Si el establecimiento logra conseguir 120 puntos, entrará en el sorteo final de un premio de 5.000€.

#### **Condiciones de entrega de los premios de "SÚBETE A LA OLA DE DANONE"**

Los ganadores recibirán una comunicación en un plazo máximo de 7 días, vía sms o email, en la que se les informará que han resultado ganadores y las indicaciones para confirmar la aceptación del premio y verificar la dirección de entrega.

Así mismo, los establecimientos podrán consultar si han resultado ganadores en la web [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es). Para ello, deberán introducir su número de POS y acceder a su perfil de establecimiento.

Los participantes con premios tendrán un máximo de 10 días naturales desde la recepción del email o sms para aceptar el premio. En caso de no poder contactar con el ganador del sorteo o que el ganador no acepte formalmente y debidamente el premio en el plazo establecido, perderá el premio y este pasará a un suplente.

El participante recibirá su premio por servicio de mensajería en la dirección de entrega indicada, en el plazo aproximado de 3 a 4 semanas. Los gastos de envío serán totalmente gratuitos para el participante.

Si efectuados dos intentos de entrega del premio al participante, dicha entrega no se llegase a realizar por causas imputables al ganador, éste perderá todo derecho a recibir el premio, así como a ejercitar cualquier reclamación. Sin menoscabo de que otras posibles causas de falta de entrega sean consideradas imputables al participante, se considerarán causas imputables al participante el haber proporcionado a DANONE unos datos de localización erróneos.

En el caso del premio final, éste se recibirá vía tarjeta VISA.

#### **CUARTA. - DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con Plan de Incentivos se extingue a los dos meses desde la finalización del Plan de Incentivos. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que existan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento y, en general, demás inconvenientes de las redes de comunicación electrónicas que tengan su origen en causas que escapen al control de DANONE e impidan el normal desarrollo del Plan de Incentivos por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

#### **QUINTA. - ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES**

La participación en el presente Plan de Incentivos supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde el Plan de Incentivos se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Plan.

Las bases permanecerán publicadas durante el periodo promocional en la página web [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es)

La empresa organizadora se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar el Plan de Incentivos si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudique los derechos adquiridos por los participantes.

Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento del Plan de Incentivos, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [oladepremios@duplexmarketing.com](mailto:oladepremios@duplexmarketing.com), que permanecerá operativa hasta 2 meses después de finalizado el Plan de Incentivos.

#### **SEXTA. - RÉGIMEN FISCAL**

Los premios cuya base de retención sea inferior a 301€, no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007.

En caso de que los premios cuya base de retención sea superior a 301€: En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio en metálico o en especie y a cumplir con la normativa fiscal vigente que corresponda. El ingreso a cuenta corresponderá al 19% del valor de mercado del bien en metálico o en especie, incrementando su valor previamente en un 20%. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

#### **SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en el Plan de Incentivos.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del presente Plan de Incentivos.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del premio, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante.

#### **OCTAVA. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A, con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el Plan de Incentivos y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador de un premio, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico o teléfono) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en las obligaciones contractuales derivadas de su participación en el Plan de Incentivos de DANONE.

En caso de que te pongas en contacto con nosotros, bien mediante el formulario de la página Web o por cualquier otro medio disponible, trataremos los datos para gestionar tu consulta y proporcionarte una respuesta lo antes posible. Dicho tratamiento lo realizamos en base a la relación contractual derivada de la participación en el Plan de Incentivos de DANONE. Recuerda que las consultas tendrán que tener relación con dicho Plan de Incentivos, cualquier otra consulta de producto o general sobre los servicios de Danone deberá realizarse por los canales de contacto habituales.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el Plan de Incentivos y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador de un premio, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico o teléfono) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en su consentimiento.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con el presente Plan de Incentivos, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure el Plan de Incentivos y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref: Plan de Incentivos "VUELVE LA OLA DE DANONE") o remitiendo un correo electrónico [lopd.danone@danone.com](mailto:lopd.danone@danone.com), junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

#### **NOVENA. -IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES**

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar el Plan de Incentivos si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar del Plan de Incentivos por causa justificada cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en el Plan de Incentivos, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, cumplimiento de objetivos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización del Plan de Incentivos.

#### **DÉCIMA. -CONSULTAS E INFORMACIÓN**

Las condiciones de participación en el presente Plan de Incentivos se encontrarán colgadas en la Web [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es) durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre el Plan de Incentivos, el consumidor podrá obtener toda la información en el apartado Bases Legales ubicado en la web [oladepremios.danone.es](http://oladepremios.danone.es) allí también habrá un email de contacto por si alguna duda no hubiera quedado solventada.

#### **ONCEAVA. -APLICACIÓN DE LAS BASES**

La mera participación en este Plan de Incentivos supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

La participación en el Plan de Incentivos contenida en la Web es gratuita.

#### **DOCEAVA. -CONFLICTOS Y LEY APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la Ley española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.